



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Al despacho la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS presentada por LILIANA YOHANA ACEVEDO FIGUEROA contra CALIXTO MACHACON TORRES informándole que la parte demandante recorrió el traslado de las excepciones propuestas . provea.

Arjona, octubre 31 de 2022      RADICADO 2022-00317-00

Secretario,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), octubre treinta y uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, señálese como fecha y hora para la realización de la audiencia establecida en el art. 372 y 373 del C.G. del P. el día 21 de noviembre de 2022, a las 9 a.m. dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos iniciado por LILIANA ACEVEDO FIGUEROA contra CALIXTO MACHACOM TORRES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C

